



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

NOMBRE:			TRÁMITE:	x	SERVICIO	:
Licencia de Demolición (parcial o total)						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Autoriza la demolición parcial o total de un inmueble, pudiendo ocupar la vía para: Carga y descarga de materiales producto de excavación o demolición, instalación de andamios y tapias o estructuras provisionales que se requieran para la ejecución de la obra, una vez realizado el uso de la vía público, el titular de la Licencia deberá restaurarla a su estado original.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Libro Quinto del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población del Código Administrativo del Estado de México. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente. Bando Municipal. Normas Técnicas. 					
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Demolición (parcial o total)				VIGENCIA:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Si	No (X)	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En caso de requerir demolición parcial o total de una edificación					
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> Formato único de solicitud. Documento que acredite la personalidad del solicitante. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble. Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler. Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicara el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerá los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberán ser firmados por el Director Responsable de Obra. Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que corresponde cuando, cuando esta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico. (En caso de que aplique) 	ORIGINAL	COPIA(S)	Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capítulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20 y 8.21 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.			
	Si					
	Si	1				
	Si	1				
	Si	2				
	Si	1				
	Si	1				



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Formato único de solicitud. Documento que acredite la personalidad del solicitante. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble. Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler. Memoria y programa del proceso de demolición, en el que se indicara el orden, volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerá los elementos de la construcción. Tratándose de demoliciones con un área mayor de cuarenta metros cuadrados en planta baja o de veinte metros cuadrados en niveles superiores, la memoria y el programa deberán ser firmados por el Director Responsable de Obra. Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que corresponde cuando, cuando esta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico y arqueológico. 	ORIGINAL	COPIA(S)	Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capitulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20 y 8.21 del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
	Si		
	Si	1	
	Si	1	
	Si	2	
	Si	1	
	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 Minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles
COSTO:	CONCEPTO (Licencias de demolición) FACTOR (POR 100 m2 o FRACCIÓN) UMA 16.87 IMPORTE \$1,465.67		Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Tercera (De los derechos de Desarrollo Urbano y Obras Publicas) Artículo 144, Fracción II, Inciso b.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO Si	TARJETA DE CRÉDITO Si	TARJETA DE DÉBITO Si EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Cajas de la Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago por Transferencia electrónica.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		Jefatura de Licencias e Inspecciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Martin Gerardo Rojas Cuandon	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Isidro Fabela	NO. INT. Y EXT.:	72
COLONIA:	Barrio Nativitas	MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 A 18:00 horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	58-88-48-45 26-20-89-00	N/A 4006	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollo.urbano@tultitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			



OFICINA:		Oficinas de Zona Oriente			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Ing. Martin Gerardo Rojas Cuandon			
DOMICILIO:	CALLE:	Prados del centro		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra Sección		MUNICIPIO:	Tultitlan	
C.P.:	54931	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes De 9:00 a 18:00		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58-83-17-62		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A partir de cuantos metros es necesaria la licencia?				
RESPUESTA:	Para cualquier tamaño de demolición				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me tengo hacer responsable del residuo generado?				
RESPUESTA:	Si es necesario hacerse responsable de los residuos generados				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que el dueño del predio realice el trámite?				
RESPUESTA:	Puede enviar a un representante que presente la carta poder debidamente llenada				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de construcción, constancia de alineamiento y constancia de número oficial.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20/05/2020
<u>Biol. Armando Ocaña Mojica</u>	<u>Ing. Martin Gerardo Rojas Cuandon</u>	
ENLACE MUNICIPAL DE LA MEJORA REGULATORIA	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	

